

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2019 00114 00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda frente a la solicitud remitida por correo electrónico de data 4 de septiembre de 2021, se requiere a la Abogada CAROLINA ABELLO OTÁLORA, para que se sirva identificar los canales digitales donde se remitirán memoriales y se surtirán todas las notificaciones (artículo 3 del Decreto 806 de 2020).

Tenga en cuenta que los canales digitales informados por las partes, se utilizarán para todas las actuaciones judiciales, por ende, se advierte que no es dable tener en cuenta un canal digital para recibir correos y otro para notificar.

NOTÍFIQUESE,



**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**